



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS PARA LA REALIZACIÓN DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS GENERALES-LABORALES, CONSULTA ASISTENCIAL Y RECONOCIMIENTOS PREVENTIVOS, PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSS EN BURGOS CAPITAL Y PROVINCIA (PERÍODO 01/05/2024 A 30/04/2025).**

**EXPEDIENTE Nº 09/UC-17/24**

La Dirección Provincial del INSS y la TGSS de Burgos es una Dirección Provincial conjunta.

La TGSS de Burgos dispone de los siguientes medios personales y materiales en materia de salud laboral:

- ATS/DUE de empresa, especialista en enfermería del trabajo y salud laboral, con las cuatro especialidades o disciplinas preventivas que establece la LPRL, que presta sus servicios en esta Dirección Provincial desde 1992, fecha de creación de los Servicios Médicos de Empresa de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Instalación sanitaria inscrita en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de Castilla y León, dotada del aparataje y material sanitario para la realización de los reconocimientos médicos laborales, asistencia sanitaria, primeras curas y atención de urgencia, dotada de:
  - ✓ camilla sanitaria regulable en altura y compartimentada
  - ✓ cabina audio métrica debidamente insonorizada
  - ✓ audiómetro con exploración de vía aérea y ósea
  - ✓ espirómetro
  - ✓ control visión (optotipo pared con luz y cabina ergo visión)
  - ✓ equipo EKG: GE CARDIOSOF (GENERAL ELECTRIC)
  - ✓ equipo monitorización tensión arterial: GE TONOPORT
  - ✓ tensiómetros: pared y mesa
  - ✓ báscula tipo romana y tallímetro
  - ✓ otoscopios RISTER
  - ✓ oftalmoscopio RISTER
  - ✓ laringoscopio RISTER
  - ✓ estuche diapasones
  - ✓ linternas exploraciones
  - ✓ lámpara lupa exploraciones

- ✓ foco frontal de exploraciones
  - ✓ dermatoscopia
  - ✓ ecdodoppler exploración vascular periférica
  - ✓ oscilómetro
  - ✓ pulsioxímetro GE: OHMEDA TUFFSAT
  - ✓ fonendoscopios LITTMANN (incluido uno electrónico con amplificador)
  - ✓ martillos para reflejos
  - ✓ dinamómetro manual
  - ✓ plomadas
  - ✓ goniómetro
  - ✓ equipo de O<sup>2</sup>
  - ✓ desfibrilador semiautomático
  - ✓ silla de ruedas
  - ✓ carro de curas y material de curas
  - ✓ medicación básica de urgencia
  - ✓ depósitos y empresa autorizada para recogida periódica de residuos clínicos.
- Un programa informático propio, debidamente registrado y custodiado, en donde constan los historiales médicos de los trabajadores desde 1993 hasta la actualidad, ininterrumpidamente, sus antecedentes personales, familiares, laborales, riesgos laborales, procesos asistenciales, campañas preventivas, pruebas complementarias realizadas (analíticas, pruebas de radiodiagnósticos, mapas, etc.), así como los resultados de los reconocimientos médicos realizados a los trabajadores de TGSS, INSS, GISS e IGSS de Burgos.

Como se ha indicado en la “Memoria justificativa de la necesidad” la prestación de la vigilancia de la salud del personal de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Burgos se llevó a cabo desde 1992 hasta 2006 por un servicio médico propio integrado por un médico con la especialidad de Medicina del Trabajo y un ATS de empresa, que realizaban su actividad en un local con dotación material suficiente y adecuado dentro del mismo edificio de la Dirección Provincial, y del material clínico necesario para llevar a cabo las funciones de vigilancia de la salud del personal funcionario y laboral.

Al amortizarse la plaza del médico especialista en 2006, la Dirección Provincial de Burgos dejó de reunir los requisitos para seguir desarrollando esta actividad con medios propios y optó por la contratación de la realización de reconocimientos médicos laborales y la aplicación de los programas de medicina preventiva y pruebas



diagnósticas, pero sólo en aquellos aspectos que no pudieran cubrirse por medios propios.

Para el período 01/05/2024 al 30/04/2025 se propone que la realización del reconocimiento médico general, la extracción de sangre para la analítica y consulta asistencial diaria se presten en las instalaciones sanitarias de la Dirección Provincial de Burgos, para lo cual se requiere sólo la contratación de un servicio de médico especialista en medicina del trabajo con garantía de prestación continua. Con ello se evita la ociosidad de los recursos propios y el desplazamiento del personal para su realización.

Los reconocimientos preventivos y pruebas de diagnóstico se contratarán con empresas que dispongan de las especialidades que, según la evaluación previa realizada por la Dirección Provincial con el asesoramiento de la ATS de empresa, podrían ser necesarias para el período de ejecución reseñado: Oftalmología, Ginecología, Urología, Otorrinolaringología, etc.

Entendemos que esta opción permite el máximo aprovechamiento de los recursos personales y materiales que en materia de vigilancia de la salud posee la Dirección Provincial de Burgos.

Burgos,

La secretaria provincial